

BOG

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2020
SDM-SC 137012 DE 2020

Señor(a):
CARLOS ANDRÉS SUÁREZ VARELA
CARRERA 6 A No 11-22
correo: Jorge.ariza@coordinadora.com
Teléfono: 3017591005
Mosquera - Cundinamarca

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.:		C.C.:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:		Fecha 2:	
D		D	
R		R	
M		M	
A		A	
F		F	
J		J	
A		A	
S		S	
D		D	
Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
No Resolvido		No Resolvido	
Dirección Errada		Dirección Errada	
Fallido		Fallido	
Cerrado		Cerrado	
No Contactado		No Contactado	
No Resolvido		No Resolvido	
No Existe Número		No Existe Número	
Desconocido		Desconocido	
Rechazado		Rechazado	
Devolución		Devolución	
Motivos		Motivos	
42		42	

Asunto: Respuesta SDM136456/2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado de la referencia, le informamos que el Código Nacional de Tránsito estipula el proceso contravencional originado por la imposición de la orden de comparendo 1100100000027604556 del 24 agosto de 2020, y dicha actuación se trata de **un procedimiento abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública**, a la cual la persona que ha sido notificada, **se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito**; dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes, para que en dicha audiencia pueda nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer ejercicio de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho al debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada en este tiempo, la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo.

Conforme a lo expuesto previamente, se le exhorta a comparecer al Supercade de Movilidad ubicado en la Calle 13 No 37-35 y realizar la actuación que usted considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las órdenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procederá a expedir resolución sancionatoria resolviendo la responsabilidad contravencional de la orden de comparendo objeto de estudio.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el 03 de Septiembre de 2020, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad, por lo anterior, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado de la fecha de agendamiento para la realización de dicha audiencia de carácter virtual. Solicitud que fue enviada al correo electrónico agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co

los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Secció: jhon bermudez Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social: CARLOS ANDRÉS SUÁREZ VARELA
Dirección: Carrera 6 A No 11-22
Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Envío: RA280445386CO

Nombre Razón Social: CARLOS ANDRÉS SUÁREZ VARELA
Dirección: Carrera 6 A No 11-22
Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Envío: RA280445386CO



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4962

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	4962 CARLOS ANDRES SUAREZ VARELA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	136456-2020 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **136456-2020**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

